



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2011

RES.H.Nº 134-11

Expte. Nº 5.046/03

VISTO:

La Resolución H.No.102/11 mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ, al cargo interino de Profesor Adjunto Semiexclusiva, a partir del 04 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha resolución, emitida por Decanato de esta Facultad, requiere la correspondiente resolución de homologación por parte del Consejo Directivo;

QUE el Dr. López, presenta Nota No.521, en la cual solicita se realicen algunas precisiones al respecto, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Institución otorgante de la Beca a la que accediera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Extraordinaria del día 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.102/11, emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por la que se acepta la renuncia presentada al Dr Edgardo Adrián LÓPEZ, Legajo Nº 5121, DNI No.24.138.809, al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Sociología" de la carrera de Ciencias de la Educación, de esta Facultad, a partir del 4 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR constancia que el Dr. Edgardo Adrián LÓPEZ no ocupa ningún otro cargo en esta Facultad de Humanidades y presentó su renuncia como postulante en todos los llamados a concursos en los cuales se encontraba inscripto.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

Mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Emp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.